SAN JUAN

DECRETO 1293/2012
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Protocolo de Actuación Interinstitucional en Casos de Abuso Sexual Infantil en la Provincia.
Del: 30/08/2012; Boletín Oficial 14/09/2012

VISTO: El Expediente N° 600-7393-C-ll, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y
CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, la Lic. Vanesa Pringles - Coord. Del Centro de Tratamiento Integral de la Violencia Familiar, solicita se apruebe el "Protocolo de Actuación Interinstitucional en casos de Abuso Sexual Infantil en la Provincia de San Juan".
Que la finalidad del protocolo es constituir una herramienta complementaria y adecuada para orientar la intervención de los distintos actores en los supuestos de delitos de abuso sexual infantil, desde la sospecha del mismo, hasta la constatación y posterior intervención judicial, como asimismo se pretende unificar criterios en el abordaje de la problemática planteada, mediante la adhesión de distintos organismos que trabajan articuladamente con esta temática, de manera de aunar esfuerzos en la construcción de un procedimiento eficaz en aras a la protección integral del niño.-
Que atento a lo expuesto y dictamen de Asesoría Letrada, corresponde aprobar el Protocolo.
Por ello,
El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Apruébese el " Protocolo de Actuación Interinstitucional en casos de Abuso Sexual Infantil en la Provincia de San Juan", cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.
Art. 2° - Comuníquese, etc.
Rioja; Molina

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos